

Municipio de Gilbert. Entre Ríos CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N°1133/2025.-H.

El H. CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1º: DISPONESE efectuar una ampliación presupuestaria de Partidas dentro del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos para el Ejercicio 2025 por \$60.355.848 (Pesos Sesenta Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho.-), conforme Anexo I que forma parte integrante, útil y legal de la presente Ordenanza. -

Artículo 2º: AUTORIZACE a Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a las áreas mencionadas en el artículo anterior y oportunamente en estado archívese.-

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favaloro, Gilbert,

Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 17 de

Septiembre de 2025.-